TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de
CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA
NIT. 830.052.844-3

CERTIFICAN

1. **La Corporación Transparencia por Colombia** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios:

   a. Que los excedentes no son distribuidos ni directa ni indirectamente, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación;

   b. Los pagos realizados por **La Corporación Transparencia por Colombia** por concepto de prestación de servicios, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales y cualquier otro tipo de pagos, a las personas mencionadas en el inciso primero del artículo 356-1, corresponden a precios comerciales promedio de acuerdo con la naturaleza de los servicios y productos objeto de la transacción. Por lo anterior se ha tenido en cuenta el concepto de vinculación de los artículos 260-1 y 450 del Estatuto Tributario;

   c. Los pagos laborales realizados bajo cualquier modalidad a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no exceden el 30% del gasto total de **La Corporación Transparencia por Colombia** para el año 2018. De los mencionados pagos, **La Corporación Transparencia por Colombia** se encuentra a paz y salvo por concepto de parafiscales y de seguridad social;

   d. Los pagos y contratos mencionados en los literales b y c son expensas y pagos necesarios para el cumplimiento de la actividad meritoria desarrollada por **La Corporación Transparencia por Colombia**.

TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

2. Que **La Corporación Transparencia por Colombia** tiene como su actividad la 7220 "investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Dicha actividad está clasificada dentro de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del estatuto tributario.

3. Que la contabilidad de la Corporación se lleva de conformidad con los marcos técnicos normativos contables y la misma es registrada en libros de contabilidad en la forma que indica el gobierno nacional.

4. Que a la fecha de expedición de esta certificación **La Corporación Transparencia por Colombia** ha presentado la declaración de renta del año 2017 dentro del plazo establecido.

En cualquier caso, para efectos de trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial se certifica que la última declaración de renta presentada corresponde al año gravable 2017 cuyo número del formulario, número del radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación de la declaración son los siguientes:

Número de Formulario: 1113603137316

Número de Radicado: (415)7707212489984(8020) 0001113603137316

Autoadhesivo: 91000486412025

Fecha de presentación: abril 24 2018

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogota, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2019.

Gerardo Andrés Hernández Montes
Representante Legal

Diana Marcela Vásquez V.
Revisor Fiscal
T.P. 194.920-T
Delegado de GCS
Consultores & Auditores S.A.S